



Lista de tratamientos

Acceso y consulta de los fondos del Archivo Central.....	3
Acciones de innovación.....	5
Acciones Humanitarias.....	7
Actores de cooperación	9
Agenda institucional.....	11
Archivo documental de la AECID.....	12
Base de datos de periodistas	14
Becas y Lectorados.....	15
Biblioteca, mediateca y centro de documentación	17
Buzón del Empleado Público.....	19
Buzón ético.....	20
Calificación de Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD).....	21
Canal del informante.....	23
Centro virtual del conocimiento -INTERCOONECTA	25
Consultas del Centro de Información.....	27
Consultas de transparencia.....	29
Convenios Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (subvenciones)	30
Designación de ponentes	32
Eventos.....	33
EXCENARIO	35
Expedientes administrativos Secretaría General	37
Expedientes legales.....	38
Gestión administrativa y contable	39
Gestión de contratistas y proveedores	41
Gestión de Fondos y Proyectos.....	43
Gestión de la documentación que no puede ser digitalizada en la Oficina de Asistencia en materia de Registro y que es devuelta una vez se digitaliza	45
Gestión de los beneficiarios de subvenciones	46
Gestión de Recursos Humanos	48
Oficina de Asistencia en materia de Registro	51
Premio nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"	52
Programa ACERCA.....	54
Proyectos Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (subvenciones)	55
Publicaciones.....	57



Quejas y Sugerencias.....	58
Redes de conocimiento	60
Registro de empresas sancionadas por parte de la Unión Europea	62
Registro de nuevos usuarios (carpeta del ciudadano)	63
Registro de Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD).....	65
Reproducción de los fondos del Archivo Central	67
Seguro del Cooperante.....	69
Selección de personal.....	71
START.....	73
Suscripción al Boletín (Newsletter) AECID	75
Videovigilancia y control de accesos.....	76
Órganos colegiados de la AECID.....	78
Suscripción al Boletín (Newsletter) DFCAS.....	80



Acceso y consulta de los fondos del Archivo Central

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Garantizar el acceso y consulta de los fondos documentales generados en la AECID y organismos precedentes, en el ejercicio de su actividad.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Los ciudadanos que soliciten la consulta de los fondos documentales del Archivo Central.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, firma.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Otros organismos de la Administraciones Públicas en caso de que sea necesario trasladarles la consulta realizada por un ciudadano.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Acciones de innovación

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las convocatorias de las subvenciones de acciones de innovación para el desarrollo.

Esta gestión, comprende todas las actuaciones que establece la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y que incluye la concesión, ejecución, justificación, comprobación, control, reintegro o sanciones.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Convocatorias AECID de acciones de innovación

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes legales de Entidades Jurídica Españolas solicitantes de la convocatoria.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, Firma.

DETALLES DE EMPLEO: cargo en la entidad solicitante.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Entidades bancarias



Agencia Estatal de Administración Tributaria

Intervención General del Estado

Tribunal de Cuentas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Acciones Humanitarias

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la convocatoria de subvenciones de acciones humanitarias.

Esta gestión, comprende todas las actuaciones que establece la normativa vigente en materia de subvenciones públicas que incluye la concesión, ejecución, justificación, comprobación, control, reintegro o sanciones.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Convocatorias AECID de acciones humanitarias.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes legales de entidades jurídica españolas solicitante de la convocatoria.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos , DNI/NIF/NIE/Documento identificación, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo en la empresa.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se



recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Actores de cooperación

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Apoyo y coordinación de todos los actores de la cooperación española presentes en el país donde se encuentra una Oficina de la Cooperación Española de la AECID

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

COOPERANTES

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c)

RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

ESPECIALISTAS

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes; Orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los Cooperantes

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cooperantes
Especialistas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos,
DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

OTROS: datos que puedan contenerse en la consulta.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo actual, situación profesional actual, entidad para la que desempeña puesto de trabajo, contrato laboral

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Consulado del Reino de España
Fuerzas y cuerpos de seguridad del país en el que se encuentre la OCE en el exterior

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas



PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Agenda institucional

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Relaciones institucionales y de comunicación de la Agencia

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Agencia mantiene relación en función de las actividades que tienen encomendadas

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

CATEGORÍA DESTINATARIOS:

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Archivo documental de la AECID

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Archivo de la documentación generada por la AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados de la AECID.

Proveedores.

Firmantes y datos de contacto de contratos, convenios o fondos de cooperación.

Contactos institucionales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, Nº Seguridad Social/ Mutualidad, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección, teléfono, firma.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, idiomas, información sobre trabajos anteriores y puestos desempeñados, habilidades y conocimientos, otros datos incluidos en el curriculum vitae que se haya facilitado a la organización.

DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria, información sobre seguros y planes de pensiones ofrecidos por la organización, concesión de becas.

DETALLES DEL EMPLEO: puesto desempeñado, evaluación efectuada, jornada de trabajo, categoría y salario, modalidad de contratación, expedientes y amonestaciones.

CIRCUNSTANCIAS SOCIALES: estado civil, familiares.



DATOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: nombre de usuario, correo y teléfono corporativo, herramientas asignadas (ordenadores, tablets, etc.), información relativa al uso de aplicaciones y sistemas.

OTROS: fotografía para tarjeta de acceso (identificación), matrículas de vehículos.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Base de datos de periodistas

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la base de datos de periodistas para la realización de convocatorias, reuniones, actos o eventos que se realicen por parte de la AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Periodistas (personas físicas)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, teléfono, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, correo electrónico, redes sociales (Twitter, Facebook), medio al que pertenece

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Becas y Lectorados

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las convocatorias de Becas MAEC-AECID y lectorados. Esta gestión, comprende todas las actuaciones que establece la normativa vigente en materia de subvenciones públicas que incluye la concesión, ejecución, justificación, comprobación, control, reintegro o sanciones.

Evaluaciones de los resultados de las becas y lectorados.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes en procesos de convocatorias de becas y lectorados AECID y seleccionados en las convocatorias.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: estado civil, datos familiares, fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, idiomas, experiencia profesional, situación profesional actual.

DATOS ECONÓMICOS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Universidades e Instituciones (Real Academia de España en Roma (RAER), Real Academia Española (RAE), Escuela Superior de Música Reina Sofía.



Órganos de la Seguridad Social.

Hacienda Pública y Administración Tributaria.

Entidades aseguradoras.

Bancos y Cajas de ahorro.

Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Tribunal de Cuentas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: Terceros países -
Transferencia internacional en función de las circunstancias y necesidades

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se
conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se
recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de
dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental
español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de
aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por
el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración
electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Biblioteca, mediateca y centro de documentación

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las bibliotecas de la AECID, mediatecas y centros de documentación; así como la promoción de todos ellos.

Gestión de la recepción de solicitudes de préstamo de libros.

Intercambio con otras entidades de fondos bibliotecarios.

Préstamo interbibliotecario.

Boletín Biblioteca (Actividades realizadas por las Bibliotecas AECID (sede Madrid), boletines mensuales con las nuevas adquisiciones, informaciones ocasionales como los cambios de horario de apertura, incidencias, imprevistos, etc.)

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

INSCRIPTORES BOLETÍN BIBLIOTECA

Consentimiento del interesado para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a) RGPD)

SOCIOS DE LA BIBLIOTECA

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

FIRMANTES DE CONVENIOS. OTROS UNIVERSIDADES, PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO, ETC.

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Socios biblioteca, mediateca y centros de documentación

Firmantes de convenios, otras universidades, préstamo interbibliotecario, etc.

Interesados inscritos en el boletín de la biblioteca

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.



DATOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: número de carnet de socio.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Buzón del Empleado Público

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las quejas y sugerencias manifestadas por el personal funcionario y/o laboral de la AECID o de aquel que haya estado vinculado con la entidad con anterioridad.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD)

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal laboral y/o funcionario de la AECID

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS: nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

DETALLES DE OCUPACIÓN PROFESIONAL: puesto de trabajo, departamento del que depende.

OTROS DATOS PERSONALES: datos que puedan contenerse en la queja o sugerencia (datos académicos, económicos...)

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Buzón ético

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la investigación de las posibles denuncias o informaciones recibidas a través del Buzón Ético de la AECID por incumplimientos derivados del Código ético de la AECID

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Denunciados

Denunciantes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

TODAS LAS CATEGORÍAS DE DATOS

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstos

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Calificación de Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la Acreditación de ONGD Calificada y sus modificaciones.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

NORMATIVA APLICABLE: Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación por las organizaciones no gubernamentales de desarrollo

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes de Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD)

Personas físicas integrantes de las entidades

Personas físicas trabajadoras o vinculadas a la entidad (acreditación y reacreditación)

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: fecha de alta y baja del cargo, cargo actual, ONG para la que trabaja.

DATOS ECONÓMICOS: nóminas, facturas.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Autoridades autonómicas (Registros autonómicos de ONGD).



Administración del Estado (órganos judiciales, y de control fiscal).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Canal del informante

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las informaciones recibidas a través del Canal del Informante AECID, de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Informantes

Denunciados

Terceros afectados o implicados en las informaciones

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

TODAS LAS CATEGORÍAS DE DATOS

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Jueces y Tribunales

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: La AECID conservará los datos durante el periodo necesario para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos comunicados. En ningún caso podrán conservarse los datos por un periodo superior a diez años.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Centro virtual del conocimiento - INTERCOONECTA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las actividades de formación y desarrollo de los programas y proyectos de la AECID en América Latina y el Caribe.

Gestión del sistema de gestión INTERCOONECTA.

Seleccionar a los candidatos elegidos que participarán en las actividades o formaciones.

Gestión de la participación de las personas seleccionadas en las actividades o formaciones.

Gestión de la participación de los diferentes ponentes en las actividades y programas de formación.

Gestión de la celebración de las diferentes actividades y programas de formación.

Captación de imágenes y voz de las diferentes actividades y programas de formación.

Boletín Intercoonecta (Iniciativas de que se desarrollan en los Centros de Formación de la Cooperación Española y en el Programa Intercoonecta, notas de prensa y convocatorias sobre los Centros de Formación de la Cooperación Española y el Programa Intercoonecta emitidas por la Dirección de Cooperación con América Latina de la AECID, actualidad sobre las iniciativas de que se desarrollan en los Centros de Formación de la Cooperación Española y en el Programa Intercoonecta y otras materias de la AECID).

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

INSCRIPTORES BOLETÍN BIBLIOTECA

Consentimiento del interesado para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a) RGPD)

SOLICITANTES DE CURSOS

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

PARTICIPANTES

Ejecución de un contrato (art.6.1.b RGPD).

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD)

PONENTES



Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD)

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de cursos, participantes y ponentes.

Interesados inscritos en el boletín de intercoonecta.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, voz.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, formación recibida por parte de la AECID, idiomas, situación profesional actual, datos incluidos en el Curriculum Vitae facilitado a la organización, cargo actual, institución en la que trabaja.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria, certificado de titularidad de la cuenta corriente

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Consultas del Centro de Información

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las consultas de los ciudadanos, a través del correo electrónico del Centro de Información de la AECID, sobre los trámites, servicios y actividades prestados por la AECID, y facilitar información institucional de la AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cualquier ciudadano que remita una consulta al Centro de Información de la AECID.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, teléfono, correo electrónico, firma.

OTROS: datos que puedan contenerse en la consulta.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Otras Administraciones Públicas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por



el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Consultas de transparencia

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Solicitantes de información.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Unidad de Información de Transparencia del MAUC.

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

Órganos judiciales.

Abogacía General del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Convenios Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (subvenciones)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las convocatorias de subvenciones de convenios a ONGD.

Esta gestión comprende todas las actuaciones que establece la normativa vigente en materia de subvenciones públicas y que incluye la concesión, ejecución, justificación, comprobación, control, reintegro o sanciones.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Convocatorias AECID de convenios.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes legales de entidades jurídica españolas solicitante de la convocatoria.

Personas físicas integrantes de las entidades.

Personas físicas trabajadoras o que colaboran en el proyecto subvencionado, así como de personas físicas destinatarias de

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo en la empresa.



CATEGORÍA DESTINATARIOS: Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Entidades bancarias

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Intervención General del Estado

Tribunal de Cuentas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Designación de ponentes

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de la designación de ponentes para la ejecución de acciones formativas para el personal de la AECID

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD)

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ponentes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono móvil, firma, correo electrónico.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria

CIRCUNSTANCIAS SOCIALES: estado civil y número de hijos, si se facilita por el trabajador a efectos de realizar las correspondientes retenciones.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstos

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Eventos

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las actividades promocionales y culturales de la AECID.

Promoción de las actividades por redes sociales.

Promoción de la cultura española

Emisión de certificaciones de asistencia.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

ASISTENTES A EVENTO (PERIODISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL)

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD).

PONENTES Y PROVEEDORES DE MATERIAL

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

PARTICIPANTES EN EL BLOG "REINA DE LOS MARES"

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Asistentes a eventos (periodistas y público general)

Ponentes y proveedores de material

Participantes en el blog "Reina de los mares"

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, nacionalidad, correo electrónico, teléfono.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: profesión, estudios realizados, información sobre trabajos anteriores y puestos desempeñados, habilidades y conocimientos, otros datos incluidos en el Curriculum Vitae que se haya facilitado a la organización.

DATOS ECONÓMICOS DE PARTICIPANTES: cuenta bancaria

OTROS: fotografías aportadas voluntariamente por el conferenciante y ponente, fotografías y vídeos tomadas durante los eventos.



CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



EXCENARIO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las necesidades de proyectos culturales de la AECID.

Gestión del catálogo de artistas que han realizado tareas o desean realizarlas para la AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD)

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Artistas u otros que se inscriban a la plataforma Excenario.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección, teléfono, foto y vídeos

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, idiomas, información sobre trabajos anteriores y puestos desempeñados, habilidades y conocimientos, otros datos incluidos en el curriculum vitae que se haya facilitado a la organización.

DATOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: nombre de usuario de la aplicación.

CATEGORÍA DESTINATARIOS:

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por



el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Expedientes administrativos Secretaría General

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión los expedientes administrativos competencia de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General que contienen datos personales.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos con expedientes con la AECID.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI y pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

OTROS DATOS PERSONALES: datos que puedan contenerse en los escritos o solicitudes de los interesados.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Expedientes legales

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Emisión de informes jurídicos preceptivos o facultativos de expedientes de la AECID.

Seguimiento de los procesos judiciales.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Interesados en procedimientos administrativos y representantes legales.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Abogacía del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstos

PLAZO DE CONSERVACIÓN: No previstas

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

DECISIONES AUTOMATIZADAS: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID



Gestión administrativa y contable

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión administrativa. Gestión contable y facturación.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Plan General de Contabilidad Pública.

Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes y personas de contacto.

Profesionales y autónomos.

Empleados públicos AECID.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, firma, correo electrónico.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: puesto que desempeña y empresa en la que trabaja, cuenta bancaria.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Ministerio de Hacienda.



Intervención General de la Administración del Estado.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: Terceros países-
Transferencia internacional en función de las circunstancias y necesidades

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se
conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se
recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de
dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental
español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de
aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por
el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración
electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Gestión de contratistas y proveedores

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión administrativa de empresas contratistas/proveedores para la contratación de prestación de servicios y entrega de bienes, contabilidad y facturación.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes contratistas / proveedores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS/CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, situación profesional actual, Curriculum Vitae, cargo actual, idiomas.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Administración Tributaria.

Intervención General de la Administración del Estado.

Tribunal de Cuentas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las "Medidas de Seguridad" del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID



DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Gestión de Fondos y Proyectos

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de proyectos (estudio de viabilidad, publicación y auditoría) y fondos.

Subvenciones nominativas y de concesión directa.

Contribuciones voluntarias.

Acuerdos internacionales y convenios administrativos.

Relaciones institucionales AECID

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

EXPERTOS Y PROFESIONALES

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

COOPERANTES

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

REPRESENTANTES, FIRMANTES Y PERSONAS DE CONTACTO

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Presupuestos Generales del Estado (subvenciones nominativas).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Expertos y profesionales.

Cooperantes.

Representante, firmantes y personas de contacto.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, Nº Seguridad Social/ Mutualidad, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección, teléfono, firma, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo actual, entidad para la que desempeña puesto de trabajo, estudios realizados, información sobre trabajos anteriores y puestos desempeñados, habilidades y conocimientos, otros datos incluidos en el Curriculum Vitae que se haya facilitado a la organización.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria, información sobre seguros ofrecidos por la organización.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Bancos y Cajas de Ahorros.

Instituciones publicas entre ellas el Ministerio de Hacienda.

Organismos colaboradores (UE / ONU).

Entidades Aseguradoras.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: Terceros países-
Transferencia internacional en función de las circunstancias y necesidades.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Gestión de la documentación que no puede ser digitalizada en la Oficina de Asistencia en materia de Registro y que es devuelta una vez se digitaliza

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Emisión del recibí de la recepción de documentación que se facilita a la persona que hace la entrega en la Oficina de Registro

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para el tratamiento (art. 6.1.a) RGPD)

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Persona que hace entrega de documentación

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento identificación, teléfono

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstos

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS:



Gestión de los beneficiarios de subvenciones

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión administrativa de los beneficiarios de las subvenciones para su seguimiento

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Presupuestos Generales del Estado (subvenciones nominativas).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Beneficiarios de subvenciones

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, N° Seguridad Social/ Mutualidad, nombre y apellidos, nacionalidad, dirección, teléfono, firma, correo electrónico.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Entidades bancarias

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Intervención General del Estado

Tribunal de Cuentas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Gestión de Recursos Humanos

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de empleados públicos de la AECID (personal funcionario y laboral) que prestan servicio en la AECID, tanto en la sede (Madrid) como en Oficinas de la Cooperación Española (OCE).

Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación y emisión de diplomas y certificados de participación. Planes de pensiones. Acción social. Teletrabajo. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario. Gestión de protocolos internos en materia de personal. Bajas médicas. Planificación estratégica y operativa. Nóminas y actuaciones inherentes a la misma.

Gestión económica inherente a la gestión de recursos humanos.

Gestión de la actividad sindical en la Agencia.

Gestión relativa a dependencias administrativas

Comunicaciones y Convocatorias de los órganos colegiados en materias del Departamento.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD)

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD)

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD)

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Categorías especiales de datos personales. Datos de salud. Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social y sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social (art. 9.2.b) y h) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de noviembre.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos AECID (funcionarios y personal laboral)

Familiares o personas vinculadas a empleados públicos AECID

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, Nº Seguridad Social/ Mutualidad, nombre y apellidos, Edad y sexo, nacionalidad, dirección, teléfono móvil, firma, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: Estudios realizados, idiomas, información sobre trabajos anteriores y puestos desempeñados, habilidades y conocimientos, otros datos incluidos en el Curriculum Vitae que se haya facilitado a la organización

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria, información sobre seguros y planes de pensiones ofrecidos por la organización, retribución salarial del año precedente, copia certificado de la renta de los miembros que componen la unidad familiar, gastos asociados.

DETALLES DEL EMPLEO: puesto desempeñado, evaluación efectuada, jornada de trabajo, categoría y salario, modalidad de contratación, expedientes y amonestaciones, evaluación de riesgos del puesto de trabajo.

CIRCUNSTANCIAS SOCIALES: estado civil y número de hijos, si se facilita por el trabajador a efectos de realizar las correspondientes retenciones.

DATOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO: nombre de usuario, correo y teléfono corporativo, herramientas asignadas (ordenadores, tablets, etc.), información relativa al uso de aplicaciones y sistemas.

OTROS: fotografía para tarjeta de acceso (identificación), matrículas de vehículos.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS:

Datos que revelan la afiliación sindical: sindicato al que están afiliados los delegados sindicales y cargo que se desempeña. Datos de afiliación a sindicatos mediante abono de la cuota a través de la AECID.

Datos de salud necesarios para la gestión de personal.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Instituciones publicas españolas

Bancos y entidades financieras



Mutuas de trabajo

Instituciones publicas extranjeras

Secciones sindicales y órganos unitarios de representación

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Oficina de Asistencia en materia de Registro

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos que dirijan solicitudes, escritos y comunicaciones a la AECID a través de la Oficina de Registro

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, firma, país, correo electrónico.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Registro Electrónico General.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Premio nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del premio nacional de educación para el desarrollo "Vicente Ferrer" en sus diferentes fases de solicitud, evaluación, gestión y publicación.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

REPRESENTANTES DE CENTROS EDUCATIVOS

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

PARTICIPANTES

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD)

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes de centros educativos sostenidos con fondos públicos, tanto públicos como concertados (presentador de la solicitud, director del centro, coordinador del centro, datos de participantes).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, correo electrónico, teléfono.

DETALLES DE EMPLEO: cargo en la entidad solicitante.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Ministerio de Educación y Formación Profesional.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas



PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Programa ACERCA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las actividades de formación para la promoción cultural específicos a demanda de las instituciones que lo soliciten.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD)

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ponentes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad, dirección, teléfono, correo electrónico, imagen, voz.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, idiomas, situación profesional actual, datos incluidos en el Curriculum Vitae facilitado a la organización, cargo actual, institución en la que trabaja.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Proyectos Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (subvenciones)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las convocatorias de subvenciones a proyectos de ONGD respecto de las entidades.

Esta gestión, comprende todas las actuaciones que establece la normativa vigente en materia de subvenciones públicas que incluye la concesión, ejecución, justificación, comprobación, control, reintegro o sanciones

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Orden AEC/2909/2011, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes legales de entidades jurídica españolas solicitante de la convocatoria.

Personas físicas integrantes de las entidades.

Personas físicas trabajadoras o que colaboran en el proyecto subvencionado, así como de personas físicas destinatarias de

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, correo electrónico y firma.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo en la empresa.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Entidades bancaria



Agencia Estatal de Administración Tributaria

Intervención General del Estado

Tribunal de Cuentas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Publicaciones

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de publicaciones oficiales de la AGE editadas por la AECID.

Promoción de la cultura española y cooperación cultural.

Publicación de la revista "Cuadernos Hispanoamericanos".

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Artistas, escritores y suscriptores.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificaciónnacionalidad, correo electrónico, teléfono.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria.

OTROS: Fotografías y vídeos.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstos

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las "Medidas de Seguridad" del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Quejas y Sugerencias

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las quejas y sugerencias manifestadas por la ciudadanía sobre el funcionamiento de los servicios que presta AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanía

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS: nombre y apellidos, DNI/NIE/Documento de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

OTROS DATOS PERSONALES: datos que puedan contenerse en la queja o sugerencia (datos académicos, económicos...)

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Defensor del Pueblo.

Otras Administraciones Públicas.

Inspección General de Servicios MAUC.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Redes de conocimiento

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las Redes de Conocimiento, que constituyen un entorno colaborativo que favorecen la comunicación y coordinación entre sus integrantes, dentro de un contexto de dispersión geográfica y husos horarios diferentes. Se establece un dominio estructurado y organizado que permite el trabajo en equipo, los debates entre todos los interesados y generar un espacio de aprendizaje y mejora al alcance de todos sus integrantes.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a) RGPD).

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Integrantes de las Redes de Conocimiento a través de la aplicación REDES DE CONOCIMIENTO:

- Personal AECID de todos los niveles y categorías, tanto de sede como de terreno.
- Personal colaborativo al servicio de la AECID, de sede y terreno, encargados de

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, imagen, correo electrónico, teléfonos, skype, facebook, twitter.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: LinkedIn, áreas de conocimiento, titulación académica, formación especializada, Currículum Vitae.

DETALLES DE EMPLEO: lugar de trabajo, puesto, año de ingreso.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Registro de empresas sancionadas por parte de la Unión Europea

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Acceso para la gestión y consulta de la base de datos europea en la que aparece el listado de empresas que han sido sancionadas por la Unión Europea

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personal laboral y/o funcionario de la AECID

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: DNI/NIF/NIE/Documento identificación, Nº identificador único

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Registro de nuevos usuarios (carpeta del ciudadano)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de usuarios en la carpeta del ciudadano de la AECID para realizar trámites, gestiones y recibir notificaciones en la carpeta del ciudadano de la sede electrónica de la AECID

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD)

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Nuevos usuarios que accedan a los servicios de la AECID

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, teléfono, correo electrónico, firma.

OTROS: datos que puedan contenerse en la consulta.

CATEGORÍA DESTINATARIOS:

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por



el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Registro de Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del registro de entidades en el Registro ONGD. Controlar el contacto con instituciones y ONG.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento de datos de contacto, de empresarios individuales y de profesionales (art. 19 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Artículo 22 de la Constitución Española.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Artículo 33 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Real Decreto 193/2015, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Registro de ONGD.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Representantes de ONG.

Personas físicas integrantes de las entidades.

Personas físicas trabajadoras o vinculadas a la organización (revisión de documentación).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo actual, ONG para la que trabaja.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Autoridades autonómicas (Registros autonómicos de ONGD).

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas



PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Reproducción de los fondos del Archivo Central

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Garantizar la correcta reproducción de los fondos documentales generados en la AECID y organismos precedentes, en el ejercicio de su actividad.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Los ciudadanos que soliciten la reproducción de los fondos documentales del Archivo Central.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, nacionalidad, dirección, teléfono, firma.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Otros organismos de la Administraciones Públicas en caso de que sea necesario trasladarles la consulta realizada por un ciudadano.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por



el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Seguro del Cooperante

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del seguro del cooperante (vida y salud).

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Artículo 38.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que establece el Estatuto de los Cooperantes.

Orden AEC/163/2007, de 25 de enero, por la que se desarrolla el Real Decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los Cooperantes.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Cooperantes.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección postal, teléfono, correo electrónico, firma.

DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: fecha y lugar de nacimiento.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: cargo actual, contrato de trabajo.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: DKV Internacional
Allianz Seguros AON

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Selección de personal

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Tramitación de procesos selectivos de personal

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

Categorías especiales de datos personales. Datos de salud. Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social (art. 9.2.b) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de noviembre

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Personas que participan en procesos selectivos de la AECID.

Personas vinculadas a participantes en procesos selectivos (conciliación).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección postal, nacionalidad, teléfono, teléfono móvil, firma, correo electrónico.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: Estudios realizados, Idiomas, Información sobre trabajos anteriores y puestos desempeñados, Habilidades y conocimientos, Otros datos incluidos en el Curriculum Vitae que se haya facilitado a la organización.

DETALLES DEL EMPLEO: Puesto desempeñado, Evaluación efectuada

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS: Datos relativos a la salud del interesado y familiares: Datos necesarios para la gestión del proceso selectivo y de conciliación.

OTros datos: imagen y voz.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No previstas



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con los fines para los que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



START

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO:

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

LEGITIMACIÓN GENERAL

Consentimiento del interesado para captar voz e imagen (art. 6.1.a RGPD)

Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte (art. 6.1.b) RGPD).

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD): asistencia humanitaria de emergencia.

LEGITIMACIÓN CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

Categorías especiales de datos personales. Tratamiento necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física (art.9.2.c) RGPD).

Categorías especiales de datos personales. Tratamiento necesario por razones de interés público en el ámbito de la salud pública (art.9.2.i) RGPD): protección frente a amenazas transfronterizas graves para la salud, o para garantizar elevados niveles de calidad y seguridad de la asistencia sanitaria.

NORMATIVA APLICABLE: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Profesionales voluntarios (personal sanitario, logistas, otros profesionales).

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: Nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, firma.

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: estudios realizados, idiomas, experiencia profesional, situación profesional actual.

DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: cuenta bancaria.

OTROS DATOS: imagen, voz.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS: Datos relativos a la salud.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Ministerio de Sanidad.

Autoridades nacionales donde intervenga el Equipo START.

Entidades aseguradoras.



TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: Terceros países -
Transferencia internacional en función de las circunstancias y necesidades.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se
conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se
recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de
dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental
español.

CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

5 años

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de
aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por
el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración
electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Suscripción al Boletín (Newsletter) AECID

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las suscripciones al boletín de la AECID con el fin de:

- Estar al día de las iniciativas de cooperación y acción humanitaria.
- Recibir por correo las notas de prensa y convocatorias sobre promoción y cooperación cultural, becas y lectorados, creatividad e innovación y diplomacia científica, talleres, industrias culturales, etc. emitidas por la Unidad de Comunicación de la AECID.
- Recibir por correo la actualidad sobre cooperación, derechos humanos, cultura para el desarrollo, igualdad de género, diversidad, medioambiente, y otras materias de la AECID.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a) RGPD

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos interesados en recibir las novedades de la AECID

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, teléfono, correo electrónico, firma.

OTROS: datos que puedan contenerse en la consulta.

CATEGORÍA DESTINATARIOS:

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Videovigilancia y control de accesos

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión del control de acceso y presencia en dependencias de la AECID y Biblioteca. Cámaras de videovigilancia instaladas en la AECID. Sistemas de control de acceso de personas. Sistemas de control de acceso de vehículos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (6.1.e) RGPD).

Tratamiento necesario por intereses legítimos del responsable del tratamiento (art. 6.1.f) RGPD), tratamiento con fines de videovigilancia (art. 22 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre). Mantenimiento de la seguridad de las instalaciones y de las personas (art. 6.1.f del RGPD y art. 22 de la LOPDGDD).

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Empleados públicos

Colaboradores

Visitantes

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE/Documento identificación, imagen.

OTROS: matrícula.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Jueces y Tribunales

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No previstas

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos de identificación y contacto se conservarán durante 1 mes.

Las grabaciones podrán conservarse por un plazo máximo de 30 días desde su toma. En caso de producirse un incidente que justifique la conservación por un plazo superior,

se generará una copia que será custodiada por el responsable funcional del tratamiento.



MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

Órganos colegiados de la AECID

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO:

 Gestión de las reuniones del:

- Consejo Rector de la AECID
- Consejo asesor FCAS
- Comité Ejecutivo FCAS

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Tratamiento necesario en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e) RGPD).

NORMATIVA APLICABLE: Real Decreto 1460/2009, de 28 de septiembre, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Estatuto de la AECID, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID.

CATEGORÍAS DE INTERESADOS:

 Miembros y asistentes del:

- Consejo Rector de la AECID
- Consejo asesor FCAS
- Comité Ejecutivo FCAS

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: nombre y apellidos, entidades de adscripción, correo electrónico y teléfono.

CATEGORÍA DESTINATARIOS: No prevista

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No prevista

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID



DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan



Suscripción al Boletín (Newsletter) DFCAS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

AECID

FINES DEL TRATAMIENTO: Gestión de las suscripciones al boletín del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento con el fin de:

- Recibir por correo las licitaciones de los programas y el boletín de noticias del Fondo del Agua.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO:

Consentimiento del interesado para uno o varios fines específicos (art. 6.1.a) RGPD

NORMATIVA APLICABLE:

CATEGORÍAS DE INTERESADOS: Ciudadanos interesados en recibir las novedades de la DFCAS

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES:

DATOS IDENTIFICATIVOS Y DE CONTACTO: correo electrónico,

CATEGORÍA DESTINATARIOS:

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No prevista

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD: Serán de aplicación las “Medidas de Seguridad” del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y la Política de Seguridad de la AECID

DECISIONES AUTOMATIZADAS: No se contemplan

